EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DDHH: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para obtener una calificación positiva en cada una de las evaluaciones, el alumno o alumna deberá demostrar haber asimilado los contenidos de la materia.

La **calificación final de cada evaluación** se obtendrá como media ponderada de las distintas pruebas y actividades realizadas en cada trimestre. A continuación, establecemos el porcentaje que aporta cada uno de estos aspectos:

Prueba objetiva, 60%

Se realizará al menos una prueba (ya sea escrita o de cualquier otro tipo) por trimestre. Los criterios que se tendrán en cuenta para valorar la **prueba** son:

- Grado de comprensión de los problemas y conceptos analizados en la unidad didáctica.
- Precisión y coherencia al emplear los conceptos de la unidad didáctica.
- Presentación: Si la prueba es escrita, las faltas de ortografía y las deficiencias en la presentación (no respetar los márgenes de la página, letra ilegible, uso continuado de tachaduras, etc.) podrán ocasionar un descuento de puntos en la calificación de la prueba.

Trabajo diario, 40%

Se valorará y evaluará el trabajo diario (ya sea mediante la entrega de la libreta o portafolio, la participación en debates, la realización de presentaciones/exposiciones, etc.), así como la participación del alumno o alumna en las actividades de desarrollo. El profesor podrá determinar que ciertas actividades sean entregadas mediante plataformas tipo Classroom o Moodle. En cualquier caso, la realización de las actividades será fundamental para poder aprobar. Los criterios que se tendrán en cuenta para valorar la **libreta o portafolio** son:

- Buena presentación: letra legible, sin tachaduras, respeto de márgenes, etc.
- Buena ortografía y sintaxis.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas, así como la justificación argumentativa ante los problemas que se plantean. Se considerará de forma negativa la excesiva brevedad o descuido a la hora de responder.

La **nota final del curso** será la media aritmética entre las distintas evaluaciones. No obstante, y dado que la evaluación debe ser continua, el profesor tendrá siempre en cuenta los progresos realizados por el alumno o la alumna en la mejora de las competencias clave y en la consecución de los objetivos. Si la información recopilada por el profesor a lo largo del curso lo justifica, un alumno o una alumna que haya suspendido evaluaciones intermedias (incluidas las actividades de recuperación), podrá obtener una calificación positiva al final del curso.

Medidas de recuperación

En el caso de que el alumno obtenga una calificación negativa al final de una evaluación, se indicarán actividades para su recuperación en el trimestre siguiente. Las actividades de recuperación se diseñarán de acuerdo con las necesidades y carencias presentadas por cada alumno o alumna. La realización de una prueba escrita de recuperación será (como la prueba escrita de evaluación) opcional y sujeta a la decisión del profesor.

En el caso de que un alumno o alumna obtenga evaluación negativa en la evaluación ordinaria (junio) tendrá que recuperar en la evaluación extraordinaria de septiembre los contenidos no superados. Dicha evaluación extraordinaria se compondrá de una prueba escrita y/o la presentación de las actividades que la profesora considere necesario.